



SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA

Buenos Aires, 22 de marzo 2024

JEFA DE GABINETE
SILVIA PRIERI
MINISTERIO DE SALUD
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración,

AMNISTÍA INTERNACIONAL, representada por Mariela Belski, con domicilio en Santos Dumont 3429, CP 1427, Ciudad Autónoma de Buenos, se dirige a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien brindar información sobre el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA).

El presente pedido de información se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Ley 27.275, que en su art. 7 expresamente obliga a la administración pública nacional a brindar información pública.

I. INTRODUCCIÓN

El Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA) constituye uno de los mayores desafíos para el desarrollo de un país. La maternidad temprana tiene impactos negativos en la salud y sobre la trayectoria de vida de las adolescentes y en la reproducción intergeneracional de la pobreza. En lo que refiere a las trayectorias educativas: solo 4 de cada 10 mujeres que atravesaron un embarazo en la adolescencia completaron el secundario¹. Esto trae como consecuencia en que dichas mujeres enfrenten más dificultades para acceder al mercado laboral y al acceso a trabajos de calidad y afecta la productividad agregada de países.

Por ello, desde 2017, se lleva adelante el Plan nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (PLAN ENIA), cuya coordinación general está a cargo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en articulación con diversas áreas de la Secretaria de Educación, y el Ministerio de Capital Humano.

¹ UNFPA. 2020. *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Argentina*. Disponible en: <https://argentina.unfpa.org/es/Consecuencias-socioeconomicas-del-embarazo-en-la-adolescencia-en-Argentina>

A través de una estrategia interministerial e interjurisdiccional que combina diversos dispositivos en las escuelas y servicios de salud y la comunidad, el Plan ha contribuido a dar respuestas integrales y coordinadas desde las distintas carteras del Estado a esta problemática, generando resultados positivos. De ello da cuenta su impacto en la reducción de la tasa de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 19 años, que disminuyó un 49% en 4 años. En 2021 se registraron aproximadamente 24 mil embarazos adolescentes menos que antes del inicio del Plan². Además, el impacto del Plan ENIA redujo el costo de oportunidad del embarazo no intencional en la adolescencia en más de 280 millones de dólares anuales.³

Al ser una política pública de alcance federal y operar en todo el territorio nacional, su principal inversión es en recursos humanos profesionales, recursos técnicos e insumos necesarios brindar prestaciones educativas y de salud a la población adolescente en todos los rincones del país.

Teniendo en cuenta la importancia del Plan ENIA como política pública para disminuir los embarazos no intencionales en la población adolescente y con el propósito de contar con información sobre la continuidad de la implementación del Plan, es que Amnistía Internacional en su carácter de integrante del consejo asesor del ENIA solicita tenga a bien brindar la siguiente información:

II. INFORMACIÓN REQUERIDA

1. SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EJECUCIÓN DEL PLAN ENIA:

1.1 Indique cuáles serán las líneas prioritarias que tendrá el Ministerio de Salud para la implementación y ejecución de la política pública para disminuir los embarazos no intencionales en la adolescencia a nivel nacional y provincial.

1.2 Especifique qué tipo de estrategias se están implementando para el desarrollo de formación y actualización de equipos de salud, educadores y agentes del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes que desarrollan tareas vinculadas a la salud sexual y reproductiva y a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia. Discrimine por localidad, municipio y provincia.

2. SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ENIA A NIVEL TERRITORIAL:

2.1 Indique presupuesto total asignado a la implementación del Plan ENIA para el año 2024, desagregando el valor real de variación respecto a la inflación registrada. A su vez, indique cuánto se ejecutó del presupuesto para este trimestre enero –marzo 2024, en comparación con el mismo trimestre en el año 2023. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según cada Ministerio.

2.2 Con relación a los 24 Convenios marco de cooperación en adhesión al Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia suscriptos entre las

² UNFPA. 2023. Documento de trabajo para el diálogo política basado en evidencia.

³ UNFPA. 2020. *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Argentina*. Disponible en: <https://argentina.unfpa.org/es/Consecuencias-socioeconomicas-del-embarazo-en-la-adolescencia-en-Argentina>

provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Salud, informe:

2.2.1. Monto total de fondos transferidos a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la ejecución del PLAN ENIA en este primer trimestre de 2024, desagregando por provincia, indicando periodo de transferencias.

2.2.2 Informe el Plan Operativo Anual para la implementación del Plan ENIA y desagregue por jurisdicción.

2.2.3. Informe cantidad de profesionales asignados para trabajar en los dispositivos territoriales y la gestión del Plan a nivel nacional y local, desagregando por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, localidad y municipio. Indique cantidad de profesionales que integra cada equipo intersectorial a nivel territorial. Acompañe presupuesto asignado para honorarios de recursos humanos a cargo de la ejecución del Plan ENIA a nivel territorial.

2.2.4. Detalle total de alquileres de oficinas a nivel nacional, provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a la implementación del Plan ENIA. Indique costo total asociado al mantenimiento de estos espacios físicos desglosando por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando cuánto representa del presupuesto total asignado a la ejecución del PLAN dicho gasto.

III. PETITORIO

Por todo lo expuesto, conforme lo establecido en el artículo 11 de la ley n°27.275 solicitamos a Ud. tenga a bien responder el presente pedido de información y brindar en el plazo de 15 días la información pública detallada en el punto II.

Se destaca que, en el presente pedido de información pública, no se solicita la divulgación de ninguna información que incluya datos personales de las personas involucradas y que pueda vulnerar las disposiciones previstas en la ley 25.326.

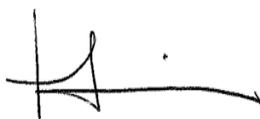
Para el caso en que algunos de los datos solicitados no estén a su disposición, le solicitamos nos informe acerca de las vías de acceso a dicha información o bien nos indique si los datos no han sido registrados.

Las eventuales notificaciones deberán ser remitidas a:

*Paola García Rey, Directora Adjunta, correo electrónico pgarciarey@amnsitia.org.ar

*Lucila Galkin, Directora de Género, correo electrónico lgalkin@amnistia.org.ar Teléfono celular 011-15 4446-3374.

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludamos a Ud. Atentamente.



Mariela Belski

Directora Ejecutiva

Amnistía Internacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Nota de Solicitud

Número:

Referencia: Descripción extendida de la Solicitud de Información Pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.22 10:13:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.22 10:13:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Respuesta de Solicitud de Acceso a la Información Pública. EX-2024-30263917- -APN-DNPAIP#AAIP. AMNISTÍA INTERNACIONAL.-

A: Paula Lorena Zingoni (SSRSYA#MS),

Con Copia A: Verónica Analía Wilson (SSRSYA#MS), Cristian Damián Carnaghi Falcón (DNSSYR#MS),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la solicitud de Acceso a la Información Pública que tramita por el EX-2024-30263917- -APN-DNPAIP#AAIP, efectuada por AMNISTÍA INTERNACIONAL.

En respuesta a la solicitante, y conforme lo requerido en NO-2024-32233991-APN-DNRIE#MS, en donde se consulta:

“1. SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EJECUCIÓN DEL PLAN ENIA:

1.1 Indique cuáles serán las líneas prioritarias que tendrá el Ministerio de Salud para la implementación y ejecución de la política pública para disminuir los embarazos no intencionales en la adolescencia a nivel nacional y provincial.

1.2 Especifique qué tipo de estrategias se están implementando para el desarrollo de formación y

actualización de equipos de salud, educadores y agentes del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes que desarrollan tareas vinculadas a la salud sexual y reproductiva y a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia. Discrimine por localidad, municipio y provincia.

2. SOBRE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ENIA A NIVEL TERRITORIAL:

2.1 Indique presupuesto total asignado a la implementación del Plan ENIA para el año 2024, desagregando el valor real de

variación respecto a la inflación registrada. A su vez, indique cuánto se ejecutó del presupuesto para este trimestre enero –marzo 2024, en comparación con el mismo trimestre en el año 2023. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según cada Ministerio.

2.2 Con relación a los 24 Convenios marco de cooperación en adhesión al Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia suscriptos entre las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Salud, informe:

2.2.1. Monto total de fondos transferidos a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la ejecución del PLAN ENIA en este primer trimestre de 2024, desagregando por provincia, indicando periodo de transferencias.

2.2.2 Informe el Plan Operativo Anual para la implementación del Plan ENIA y desagregue por jurisdicción.

2.2.3. Informe cantidad de profesionales asignados para trabajar en los dispositivos territoriales y la gestión del Plan a nivel nacional y local, desagregando por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, localidad y municipio. Indique cantidad de profesionales que integra cada equipo intersectorial a nivel territorial. Acompañe presupuesto asignado para honorarios de recursos humanos a cargo de la ejecución del Plan ENIA a nivel territorial.

2.2.4. Detalle total de alquileres de oficinas a nivel nacional, provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a la implementación del Plan ENIA. Indique costo total asociado al mantenimiento de estos espacios físicos desglosando por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando cuánto representa del presupuesto total asignado a la ejecución del PLAN dicho gasto”.

Sobre la *consulta 1.1 y 1.2.*, las líneas prioritarias que tendrá el Ministerio de Salud para la implementación y ejecución de la política pública para disminuir los embarazos no intencionales en la adolescencia a nivel nacional serán rectoría, capacitación, asistencia técnica, monitoreo y provisión de insumos. Importa señalar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ha adherido al Plan de prevención del embarazo No intencional en la Adolescencia ejecutándose en departamentos de NOA, NEA y Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, en 2024 las líneas de ejecución del Plan se encuentran en proceso de reestructuración en conjunto con las respectivas jurisdicciones, en el marco de las competencias federales.

Para el año 2024 la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva prevé un plan anual de capacitaciones para provincias contempladas dentro del plan Enia en su inicio y de aquellas que no han adherido. Las líneas priorizadas para contribuir desde el rol del Ministerio de Salud de la Nación son: el acceso efectivo a la anticoncepción, consejería en derechos, salud menstrual e interculturalidad entre otras, con foco en la niñez y adolescencia ya que implica el conocimiento de los protocolos institucionales vigentes para el abordaje del abuso o violencia sexual en niñas y adolescentes.

En relación al cronograma de implementación, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva ofrece estas líneas de capacitación para aquellas jurisdicciones que requieran fortalecer los equipos y efectores provinciales. En función de las necesidades y de la planificación propia de las provincias, se van fijando las fechas para dictar las capacitaciones mencionadas.

En relación a las consultas agrupadas en el *punto 2.*, se informa:

2.1- El presupuesto total asignado a la implementación del Plan ENIA para el año 2024 es \$ 2.242.782.686, estos créditos presupuestarios corresponden a la prórroga de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, en virtud del Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023 y con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023. Cabe destacar que la variación real en relación a la inflación registrada fue de -67,89%.

En el trimestre enero –marzo 2024 se comprometieron fondos por \$276.011.280, mientras que en el mismo trimestre en el año 2023 el presupuesto comprometido y pagado fue de \$1.544.602.

2.2.- Con relación a los 24 Convenios marco de cooperación en adhesión al Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia suscriptos entre las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Salud, se informa:

2.2.1.- En el primer trimestre de 2024 no se realizaron transferencias directas de fondos a las provincias ni a la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires.

2.2.2.- El Plan Enia de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia se encuentra en un período de reestructuración y revisión de sus estrategias y líneas de acción en el marco de las competencias y obligaciones de este Ministerio de Salud de la Nación. Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva sostiene los ejes que sustentan los objetivos de la política de referencia basados en: rectoría, capacitación; asistencia técnica, insumos y monitoreo. Actualmente la coordinación se mantiene bajo la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación. que

2.2.3.- Siguiendo esta línea de ideas, se están reformulando las estrategias referentes a los agentes que prestan servicios para el plan.

2.2.4.- En la actualidad no se cuenta con espacios físicos alquilados a nivel nacional, provincial ni en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a la implementación del Plan Enia.

Habiendo informado las cuestiones de nuestra competencia, pasen las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.09 12:27:21 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.09 12:27:21 -03:00